



RESOLUCION N° 080 (3 de agosto del 2021)

“Por medio de la cual se establecen como base para el año **2021**, las tarifas de Juzgamiento, Coordinadores y Expertos en cursos, a nivel nacional **POR DIA**, para las diferentes modalidades de Gimnasia”.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, en Reunión del Comité Ejecutivo de la Federación, el día 25 de enero de 2020 se estudió el aumento de las Tarifas de Juzgamiento por día para el año 2020.
- b) Que, debido a la situación sanitaria que ha atravesado la nación, se dejarán las mismas tarifas que el año 2020.
- c) Que, se debe reglamentar el valor de las tarifas para Juzgamiento, Coordinadores y Expertos en cursos de acuerdo al escalafón.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar como base para el año **2021**, las tarifas de Juzgamiento, Coordinadores y Expertos en cursos, a nivel nacional **POR DIA**, para las diferentes modalidades de Gimnasia”.

CARGO	VALOR	
Experto Para Dictar Curso	\$ 149.000	Diario
Coordinador de Juzgamiento FIG	\$ 154.000	Diario
Coordinador de Juzgamiento de Niveles	\$ 154.000	Diario
Coordinador Técnica	\$ 91.000	Diario
Juez Internacional	\$ 133.000	Diario
Juez Nacional	\$ 106.000	Diario
Juez Regional	\$ 69.000	Diario
Juez Auxiliar	\$ 59.000	Diario
Juez de Niveles	\$ 133.000	Diario



PARAGRAFO 1: Adicional a las jornadas en competencia, se pagará un día antes y un día después para los expertos para dictar curso y los coordinadores de juzgamiento.



PARAGRAFO 2: Estas tarifas no incluyen costos de Transporte, Alimentación y Hospedaje de los expertos, coordinadores y jueces.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PRESIDENTE

JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SECRETARIO

SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario